HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 294

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

294

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

26

San Isidro, 26 de mayo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia de capacitar a la población en general, y a los jóvenes en particular, en técnicas de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP), como herramienta fundamental para salvar vidas y actuar adecuadamente ante situaciones de emergencia, y la necesidad de fomentar desde el ámbito escolar una cultura de prevención, autocuidado y asistencia solidaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, los primeros auxilios son el conjunto de medidas inmediatas que se aplican a una persona accidentada o con una urgencia médica, hasta la llegada del personal profesional;

Que, notamos una amplia falta de programas locales que enseñen sobre la temática a los más jóvenes, y a su vez, el gran interés que tienen estos por ser capacitados en primeros auxilios;

Que, existe la factibilidad de que el municipio lleve a las instituciones educativas instructores en primeros auxilios, para proveer a los jóvenes con prácticas y herramientas para trabajar sobre cada situación específica del tema;

Que, capacitar a jóvenes permite ampliar significativamente la red de primeros respondedores en la comunidad, promoviendo valores como la solidaridad, la responsabilidad social y el compromiso con el prójimo;

Que, la formación en RCP, control de hemorragias, manejo de quemaduras, atención ante convulsiones, desmayos y atragantamientos, entre otros, puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte en situaciones críticas;

Que, la Ley Nacional N° 26.835 promueve la enseñanza de maniobras de RCP en los establecimientos educativos, y este proyecto amplía su alcance a otros aspectos fundamentales de los primeros auxilios;

Que, las escuelas son espacios estratégicos para la transmisión de saberes prácticos con impacto directo en la vida cotidiana de los estudiantes, sus familias y la comunidad en general;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

26

Que, brindar estas capacitaciones contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía activa, solidaria y comprometida con la salud pública;

Que, el municipio de San Isidro cuenta con recursos humanos y entidades locales (como Defensa Civil, el SAME, hospitales, clínicas y ONGs) capaces de articular acciones formativas con bajo costo y alta eficiencia;

Que, la capacidad de respuesta ante emergencias en la vía pública, en los hogares y en instituciones educativas puede incrementarse notablemente si se promueve este tipo de capacitaciones desde temprana edad;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, impulse y promueva la implementación de cursos de primeros auxilios en las escuelas primarias y secundarias, tanto públicas como privadas del partido de San Isidro, incluyendo técnicas de RCP, control de hemorragias, atención ante desmayos, convulsiones, quemaduras, atragantamientos, entre otras.

Artículo 2°: Dichos cursos podrán dictarse en articulación con organismos municipales, provinciales o nacionales especializados, tales como Defensa Civil, el SAME, hospitales, Cruz Roja, o asociaciones civiles relacionadas con la salud.

Artículo 3°: Los cursos estarán destinados a estudiantes del nivel primario (último ciclo) y secundario, pudiendo incluir al personal docente y no docente de las instituciones educativas.

Artículo 4°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que diseñe y ejecute una campaña de concientización comunitaria sobre la importancia de los primeros auxilios y la RCP, abierta a familias y vecinos.

Artículo 5°: De forma. -

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PÚBLICA

SAN ISIDRO 05 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 MAY 2025
Hora 10:20
RECIBIDO